

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

- a) Resumen general del presupuesto 2021:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

INGRESOS

1	Impuestos directos	191.200,00 €
2	Impuestos indirectos	9.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	47.700,00 €
4	Transferencias corrientes	243.800,00 €
5	Ingresos patrimoniales	4.400,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	119.000,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
Total Ingresos		615.100,00

GASTOS

1	Gastos de personal	207.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	208.400,00
3	Gastos financieros	3.500,00
4	Transferencias corrientes	36.400,00
6	Inversiones reales	136.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	23.000,00
Total Gastos		615.100,00

- b) Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2021, de acuerdo al siguiente listado:
- B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:

B.1.) Personal laboral fijo

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO
Alguacil	1	Cubierta	.
Técnico Administración General	1	Cubierta	A1
Técnico Desarrollo Local_AEDL	2	Cubierta	A1
Oficial Construcción	1	Cubierta	

B.2.) Personal laboral temporal

DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO
Animadora Sociocultural	1	Cubierta	
Cuidadora a Domicilio	1	Cubierta	
Ayudantes de la Construcción	2	Cubierta	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Valverde de Alcalá, a 17 de diciembre de 2020.—El alcalde-presidente, Gabino de Hago García.

(03/35.272/20)

